



ASOCIACION GREMIAL DE MICROEMPRESARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y TURISMO DE LA REGION VALPARAISO
(AGTETVAL)

ACTA CONSTITUTIVA

ASOCIACIÓN GREMIAL DE MICROEMPRESARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y TURISMO DE LA REGION VALPARAISO (AGtetval)

En la ciudad de VALPARAISO, a 13 de AGOSTO de 2016, con domicilio en la Comuna de VALPARAISO, de la Región Valparaíso, en presencia del Ministro de Fe, don Pablo MARTINEZ Loaiza, Notario Público, de VALPARAISO, conforme lo dispuesto el Decreto Ley N° 2.757 de 1979, se lleva a efecto la Asamblea Constitutiva de la Asociación Gremial de Microempresarios de Transporte Escolar y Turismo de la Región Valparaíso, con domicilio en la comuna de VALPARAISO, con la asistencia de veintinueve personas que se individualizan al final de la presente acta, los cuales por unanimidad acuerdan lo siguiente:

- 1.- Constituir una entidad denominada Asociación Gremial de Microempresarios de Transporte Escolar y Turismo de la Región Valparaíso (AGtetval).
- 2.- Aprobar los Estatutos por los cuales se registrá esta asociación, dando lectura de los mismos, los que se entienden formar parte de la presente acta.
- 3.- En este acto, se procede a elegir al siguiente Directorio:

i) Presidente	:	Víctor Henry VALDES Quiroga	RUT	6.883.513-5
ii) Vicepresidente	:	Pedro SOLIS Aranda	RUT	7.236.428-7
iii) Secretaria	:	Andrea MARTINEZ Rubio	RUT	8.242.375-3
iv) Tesorero	:	Héctor VALDEBENITO Ojeda	RUT	9.733.266-5
v) Director	:	Nelson CARMONA Bustamante	RUT	6.621.598-9

A las 12:00 horas se levantó la sesión, firmando en comprobante todos los socios asistentes a esta Asamblea Constitutiva de la Asociación Gremial de Microempresarios de Transporte Escolar y Turismo de la Región Valparaíso (AGtetval) y certificando dichos acuerdos el Ministro de Fe don Pablo MARTINEZ Loaiza.

CERTIFICADO:

El Ministro de Fe asistente a este acto de constitución de la Asociación Gremial de Microempresarios de Transporte Escolar y Turismo de la Región Valparaíso (AGtetval), don Pablo MARTINEZ Loaiza Notario Público de acuerdo al artículo 3° del Decreto Ley N° 2.757, de 1979, certifica la efectividad de los hechos precedentemente expuestos, y que los socios constituyentes firmaron ante mí.

En VALPARAISO, a 13 de AGOSTO de 2016.

Firma y Timbre Ministro de Fe